



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 4 de Julio del corriente, en Cámara de Diputados fue aprobado por unanimidad el Expte n° 1002/18 convirtiéndose en ley, el mismo ya contaba con media sanción en Cámara de Senadores.

El objeto de la iniciativa parlamentaria es modificar la ley n° 24193 de Trasplante de órganos. Y materiales anatómicos, respeto del proceso de donación y ablación de órganos.

Entre las modificaciones, se establece como donante a toda persona mayor de 18 años, salvo que deje su constancia expresa de oposición a que se realice la extracción de sus órganos o tejidos, después de su muerte.

Del mismo modo regula las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y también células, incluyendo la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, el trasplante y su seguimiento.

Otro de los aspectos importantes es que los hospitales públicos y privados deberán contar con servicios de procuración destinados a la donación de órganos y tejidos, que permitan garantizar la correcta detección, evaluación y tratamiento del donante.

Asimismo, se incorpora la donación renal cruzada, se simplifican y optimizan los procesos que requieren intervención judicial; y se suma un capítulo dedicado al abordaje del tema de la donación y trasplante de órganos en los medios de comunicación.

La norma es conocida popularmente como la "Ley Justina" en homenaje a una niña de 12 años que falleció el 22 de noviembre último, a la espera de un trasplante de corazón.

Justina Lo Cane estuvo internada más de tres meses en la Fundación Favaloro, padecía una cardiopatía transgénica, diagnosticada a los 18 meses de vida.

Estuvo primera en la lista de urgencias del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) pero el corazón compatible nunca llegó.

Su familia había iniciado en las redes sociales una campaña para pedir por el corazón que tanto necesitaba, pero también con la intención de generar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conciencia sobre la problemática de la donación de órganos en toda la sociedad.

Según cifras publicadas por el INCUCAI en nuestro país más de once mil (11.000) personas esperan un trasplante de órganos o tejidos Y hasta el año 2016 se realizaron Mil seiscientos ochenta y siete (1.687) trasplantes de órganos y novecientos treinta y siete (937) trasplantes de córneas.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la fundamental importancia de la promoción y concientización respecto de la donación de órganos, es que advierto la necesidad de comunicar mi satisfacción por la sanción de la "Ley Justina" y lo que esto significa para el conjunto de la sociedad.

Y en último lugar, afirmar que debemos fortalecer la cultura de la donación de órganos, desde lo individual hasta lo colectivo y que esta sea una acción natural y se encuentre social y culturalmente aceptada.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, la satisfacción por la reciente sanción unánime de la Ley "Justina" mediante la cual se introducen modificaciones a la ley n° 24193 sobre Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos. Por medio de esta ley todos los ciudadanos mayores de edad serán donantes, a menos que manifiesten su voluntad de no serlo, fortaleciendo el derecho a la vida y la cultura de la donación de órganos.

Artículo 2°.- De forma.